

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO
Rad.No.2018 00333

En atención a la documental aportada, acéptese la cesión del crédito materia de la ejecución realizada por BANCO PROCREDIT COLOMBIA hoy CREDIFINANCIERA SA como cedente a favor de CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS como cesionario (Archivo 02 c.1).

En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al cesionario CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Juan Pablo Ardila Pulido en calidad de apoderada judicial del cesionario, conforme al poder conferido.

Por otra parte, ténganse en cuenta para todos los efectos legales pertinentes las direcciones de correo electrónicos a efectos de notificaciones a los demandados que informa el extremo actor por conducto de apoderado judicial a partir de archivo 03 de la encuadernación digital y se REQUIERE a la parte actora para que proceda adelantar y allegar las diligencias de notificación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

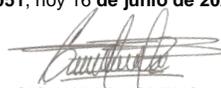


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 051, hoy 16 de junio de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario